



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Diecinueve de julio de dos mil veintitrés

Radicado N.º	055793103001 2021 00028 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Accionante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Accionado	JUAN MANUEL QUERUBÍN DAZA
Providencia	2023 – S 264
Asunto	Corre traslado avalúo

En auto del 9 de septiembre de 2021¹ se ordenó la venta en pública subasta del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 019-4412, previo secuestro y avalúo, para que con su producto se pague a la demandante el crédito y las costas, tal como lo dispone el numeral 3 del artículo 468 del C.G.P., se tiene que el inmueble fue secuestrado el 16 de febrero de 2022 por conducto de comisionado².

El 17 de julio de 2023 la demandante allega informe pericial, avalúo comercial, del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 019-4412, realizado por perito inscrito en el RAA con AVAL-1023897536, de este se da traslado a la contraparte por el término de diez (10) días, de conformidad con el numeral segundo del artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 20

² PDF 29

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c12d426921da663a49583a723bfd308fdbb9b28feb7ecdeb35e6d6211c9a55e**

Documento generado en 19/07/2023 03:52:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>